



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

RESOLUCIÓN N°004/2015
“Refacción de tres viviendas para personal de Ministerio de Salud”

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 027/15M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del Visto, se ha celebrado un contrato, entre la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Gobernador, Don Martín Buzzi y la Municipalidad de Epuyen, representado por el Sr. Intendente Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución de la obra “Refacción de tres viviendas para personal del Ministerio de Salud”;

Que la Provincia aportará la suma de pesos **un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con veinticinco centavos** (\$ 1.461.583,25), tendiente a la contratación y ejecución de dicha obra;

Que por lo expuesto es necesario crear partida y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 027/15M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, a crear la partida correspondiente y realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 2015.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Honorario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Irma Metpol
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyen



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 – 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
secgobienoeepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales y El Convenio de Infraestructura celebrado entre la Provincia de Chubut representada por el Sr. Gobernador, Don Martín Buzzi en adelante “LA PROVINCIA” y la Municipalidad de Epuyén representada por su Intendente, Don Antonio Reato en adelante “EL MUNICIPIO” acuerdan celebrar el presente Convenio destinado a financiar la ejecución de la obra delegada REFACCION DE 3 VIVIENDAS PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD en adelante LA OBRA el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones;

CONSIDERANDO:

Que LA PROVINCIA a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos afectara para la ejecución de LA OBRA como única suma total y global la de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.461.583,25);

Que el aporte al que se obliga LA PROVINCIA por el presente Convenio, será desembolsado por el Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la presentación de EL MUNICIPIO ante esta, de los correspondientes Certificados de Obra debidamente aprobados, y en la proporción que correspondiere. Sin perjuicio de lo anterior LA PROVINCIA hará efectivo un anticipo del Veinticinco por ciento (25%), a los fines de cubrir los gastos que demanden la elaboración de la documentación técnica necesaria, adquisición de materiales etc.- De las certificaciones mensuales a emitirse por LA OBRA, se descontara proporcionalmente los anticipos a otorgar;

Que EL MUNICIPIO se compromete a ejecutar LA OBRA en un plazo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir del acta de inicio de las obras; obligándose a comunicar tal extremo al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

Art.1º: Ratificar Convenio de Infraestructura celebrado entre la Provincia de Chubut representada por el Sr. Gobernador, Don Martín Buzzi y la Municipalidad de Epuyén representada por su Intendente, Don Antonio Reato tendiente a LA OBRA DELEGADA REFACCION DE 3 VIVIENDAS PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.461.583,25).-

Art.2º: CREAR PARTIDA.-

Art.3º: Ad. Referéndum HCD.-

Art.4º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 027/15 M.E.-
06/02/2015.-

LUIS ANGEL VACA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén